

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PE-PLT-005		
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SAGRILAFT	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
CICLO PHVA: PLANEAR		02	13/12/2024	1 DE 5

1. DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA

Introducción

La siguiente Política y sus lineamientos para la administración del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante LA/FT/FPADM) establece los lineamientos esenciales que rigen la actuación de Pasteurizadora Santodomingo S.A. Esta Política es el marco que garantiza la implementación de procedimientos, actividades y controles destinados a prevenir, identificar, clasificar, evaluar, y gestionar los riesgos asociados con LA/FT/FPADM en todas las operaciones realizadas con sus contrapartes.

Con base en un enfoque ético y normativo, esta Política impulsa la construcción de una cultura organizacional sólida en materia de gestión de riesgos, involucrando a los órganos de administración, el Oficial de Cumplimiento, proveedores, clientes y todos los empleados. Asimismo, la aprobación y seguimiento de esta Política por parte de la Junta Directiva y la Administración aseguran su adecuada adopción y cumplimiento dentro de la Compañía.

El SAGRILAFT está compuesto por:

- Esta Política del SAGRILAF.
- Manual de Procedimientos del SAGRILAFT.
- Metodología de Gestión de Riesgo del SAGRILAFT.
- Procedimiento de Monitoreo.
- Procedimiento de Detección y Reporte de Operaciones Inusuales y Sospechosas.
- Procedimiento Atención Solicitudes Entes de Control.
- Procedimiento Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada.
- Matriz de Riesgo SAGRILAFT.

1.1 Lineamientos de la política

Esta Política constituye las directrices que rigen la actuación de las personas y de la Compañía en materia del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante SAGRILAFT). Esta debe traducirse en procedimientos, actividades, metas e instrucciones claras y efectivas al interior de la Compañía para convertirla en hechos tangibles.

La Política y procedimientos adoptados y que se adopten en el futuro por parte de la Compañía respecto al SAGRILAFT, tienen como fin prevenir y minimizar el riesgo de verse involucrado en temas de LA/FT/FPADM, por lo tanto, la prevención abarca todas las operaciones que realice la Compañía con cualquiera de las contrapartes establecidas.

La Compañía desarrollará los mecanismos para impulsar a nivel institucional la interiorización de la cultura

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PE-PLT-005		
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SAGRILAFT	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
CICLO PHVA: PLANEAR		02	13/12/2024	2 DE 5

respecto al SAGRILAFT, partiendo de los órganos de administración y de control, del Oficial de Cumplimiento y todos los empleados de la Compañía

La aprobación de la Política del SAGRILAFT, establecida en el presente documento, quedará formalizada mediante acta de la Junta Directiva

A continuación, se presentan los lineamientos y directrices de la Política que regirán el funcionamiento del SAGRILAFT:

Figura 1. Lineamientos y directrices del SAGRILAFT.



1.1.1 Direccionamiento

Pasteurizadora Santodomingo S.A. está comprometida con la prevención del LA/FT/FPADM, en los términos de la normatividad vigente en materia de SAGRILAFT de la Superintendencia de Sociedades. Los órganos directivos, la administración, el Oficial de Cumplimiento y los demás empleados de la Compañía velarán por el cumplimiento de las normas legales referentes a SAGRILAFT y colaborarán para la operación y funcionamiento del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM. Por lo anterior, se definen los siguientes lineamientos respecto al direccionamiento:

- El Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento presentarán la actualización del SAGRILAFT a la Junta Directiva para su aprobación.
- La Junta Directiva designará un Oficial de Cumplimiento como responsable de verificar el cumplimiento del SAGRILAFT, el cual incluirá un régimen de sanciones.
- El Representante Legal deberá destinar todos los recursos necesarios para el desarrollo del SARILAFT y

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PE-PLT-005		
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SAGRILAFT	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
CICLO PHVA: PLANEAR		02	13/12/2024	3 DE 5

El Oficial de Cumplimiento deberá hacer cumplir la Política y Manual del SAGRILAFT.

- El Sistema contará con informes del Oficial de Cumplimiento al Representante Legal y a la Junta Directiva trimestralmente.
- El SAGRILAFT deberá ser divulgado dentro de la Compañía y a las demás partes interesadas como mínimo una (1) vez cada año, validando su entendimiento
- Se promoverá y establecerá dentro de la Compañía una cultura institucional para fomentar el SAGRILAFT en sus órganos de administración y de control, administradores, accionistas y en general en todas sus contrapartes (Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas, Accionistas y Aliados Estratégicos).
- La Compañía capacitará anualmente a todos los empleados y divulgará a todas sus contrapartes el SAGRILAFT con el objetivo de dar cumplimiento al SAGRILAFT.

1.1.2 Administración y Ejecución.

La Compañía cuenta con la estructura organizacional que soporta el SAGRILAFT, con roles y responsabilidades definidos. Adicionalmente, tiene a disposición la infraestructura tecnológica para soportar el análisis de la información y el funcionamiento del SAGRILAFT.

Se establecen los siguientes lineamientos respecto a la administración y ejecución del Sistema:

- Los criterios de evaluación del riesgo de LA/FT/FPADM se definirán de acuerdo con la exposición al riesgo que PASTEURIZADORA SANTODOMINGO S.A. está dispuesto a asumir. Para efectos de la evaluación de los riesgos LA/FT/FPADM se considerarán los criterios de evaluación de impacto y probabilidad establecidos en el documento de metodología para la clasificación y segmentación de factores de riesgo e identificación y administración de riesgos de LA/FT/FPADM.
- La Compañía contará con canales de comunicación (correo electrónico y formulario web) que permitirán el reporte de situaciones identificadas y posiblemente relacionadas con LA/FT/FPADM y facilitarán la toma oportuna de decisiones. También cuenta con mecanismos para la divulgación y comunicación (plan de capacitaciones, correo electrónico, Manual SAGRILAFT) que les permite a los empleados asimilar y comprender los conceptos relacionados con el SAGRILAFT.
- La Compañía contará con sistemas de información que permitirán realizar el monitoreo transaccional con el fin de verificar actividades relacionadas con posibles situaciones ilícitas por parte de sus contrapartes y generar reportes a los entes de control correspondientes para la toma de decisiones.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PE-PLT-005		
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SAGRILAFT	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
CICLO PHVA: PLANEAR		02	13/12/2024	4 DE 5

1.1.3 Específicos

Los lineamientos específicos de la Compañía en relación con el SAGRILAFT son de obligatorio cumplimiento para la Compañía, sus empleados y contrapartes en lo que corresponda.

Pasteurizadora Santodomingo S.A establece los siguientes lineamientos específicos:

- Se debe realizar el procedimiento de debida diligencia previo a la vinculación de cualquier contraparte.
- Se debe realizar el proceso de debida diligencia periódicamente a cada contraparte de acuerdo con lo establecido en el Manual del SAGRILAFT.
- La Compañía contará con un reglamento de manejo de dinero en efectivo, el cual contendrá límites claros en relación con las operaciones.
- La Compañía se abstendrá de vincular a personas naturales y/o jurídicas que estén reportadas en listas vinculantes relacionadas con LA/FT/FPADM.
- La Compañía terminará la relación contractual o comercial con terceros reportados en listas vinculantes relacionadas con LA/FT/FPADM, posterior al procedimiento de debida diligencia.
- Se guardará absoluta reserva sobre las investigaciones o actuaciones que adelanten las autoridades u organismos de control competentes sobre las contrapartes u operaciones de estas.
- Todos los empleados de la Compañía deberán reportar al Oficial de Cumplimiento las operaciones inusuales. El incumplimiento de esta obligación será considera como falta grave de sus obligaciones laborales.
- Los niveles directivos de la Compañía supervisarán y realizarán el seguimiento al cumplimiento de los controles y procedimiento del SAGRILAFT dentro de sus procesos.
- Pasteurizadora Santodomingo S.A contará con señales de alerta definidas en el Procedimiento de Detección y Reporte de Operaciones Inusuales y Sospechosas, de acuerdo con las tipologías que pueden generar riesgos de LA/FT/FPADM, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para todas las contrapartes de la Compañía.
- Pasteurizadora Santodomingo S.A diseñó una Matriz de Riesgos con el propósito de identificar y calificar los riesgos asociados a LA/FT/FPADM, la cual será revisada y actualizada periódicamente.

1.2 Canal de denuncias

Pasteurizadora Santodomingo S.A. pone a disposición un canal de denuncia diseñado para resolver inquietudes, solicitar orientación relacionada con la Política descrita y reportar cualquier conducta que pueda implicar riesgos LA/FT/FPADM o incumplimiento normativo.

Todos los reportes deben ser enviados por medio de los canales dispuestos por la Compañía: correo electrónico oficialdecumplimiento@santodomingo.net.co o formulario [Reporte o Denuncia](#) que se encuentra en la página web <https://santodomingo.com.co/>.

La Compañía asegura la confidencialidad de la información proporcionada, el respeto a la privacidad de los denunciantes y un manejo adecuado conforme a las disposiciones legales aplicables.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PE-PLT-005		
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SAGRILAFT	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
CICLO PHVA: PLANEAR		02	13/12/2024	5 DE 5

1.2 Sanciones

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en esta Política será sujeto a sanciones que pueden incluir suspensión de funciones o terminación de las relaciones comerciales o contractuales, dependiendo de la gravedad y el impacto de la falta. Estas medidas se aplicarán conforme a la normativa legal vigente y los reglamentos internos, garantizando el debido proceso, con el objetivo de preservar la integridad de las operaciones de la Compañía.

2. OBJETIVO

Establecer directrices claras que orienten la actuación de Pasteurizadora Santodomingo S.A en la prevención y mitigación de riesgos relacionados LA/FT/FPADM. Estas directrices deberán traducirse en procedimientos, actividades y metas tangibles, impulsando una cultura organizacional basada en principios éticos y cumplimiento normativo, garantizando que todas las operaciones de la Compañía con sus contrapartes se realicen de forma segura y conforme al marco legal vigente.

3. ALCANCE

Aplica a todos los órganos de dirección y administración, empleados, y demás contrapartes vinculadas con Pasteurizadora Santodomingo S.A. Cubre todas las operaciones realizadas con clientes, proveedores, contratistas, accionistas, aliados estratégicos y cualquier actor involucrado en procesos susceptibles a riesgos de LA/FT/FPADM. Asimismo, incluye los procedimientos de selección, contratación, monitoreo y desvinculación, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.

Esta Política fue revisada y aprobada en sesión ordinaria por todos los miembros de Junta Directiva, celebrada en la planta de producción UHT de Pasteurizadora Santodomingo S.A. el día 13 de diciembre de 2024 como consta en el Extracto de Acta N° 012-2024

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DE CAMBIO	VERSIÓN
25/10/2021	Se revisa y modifica la descripción de la política, objetivos y alcance.	01

DOCUMENTO ORIGINAL